

Los primeros 14 premios sorteados se harán acreedores a los siguientes premios:

1º → **Apartamento en Torre Icónica, Luis Alberto de Herrera 1454/58, unidad 504.**
2º → Suzuki Alto GA 1.0 con patente paga primer año.
3º → Suzuki Alto GA 1.0 con patente paga primer año.
4º → Suzuki Alto GA 1.0 con patente paga primer año.
5º → Suzuki Alto GA 1.0 con patente paga primer año.
6º → Suzuki Alto GA 1.0 con patente paga primer año.
7º → Suzuki Alto GA 1.0 con patente paga primer año.
8º → Suzuki Alto GA 1.0 con patente paga primer año.
9º →Suzuki Alto GA 1.0 con patente paga primer año.
10º → Suzuki Alto GA 1.0 con patente paga primer año.
11º → Suzuki Alto GA 1.0 con patente paga primer año.
12º → Dos pasajes aéreos ida y vuelta Montevideo – Roma y tres noches de alojamiento*.
13º → Dos pasajes aéreos ida y vuelta Montevideo – Roma y tres noches de alojamiento*.
14º → Dos pasajes aéreos ida y vuelta Montevideo – Roma y tres noches de alojamiento*.

Fecha del sorteo: martes 8 de diciembre de 2026.
Los ganadores dispondrán de 90 días para reclamar los premios.

Los ganadores de los premios serán quienes contengan el cupón cuyo número coincida con los 5 números sorteados. Dicho sorteo se realizará en Loterías y Quinielas ante escribano público. El premio a recibir será el que corresponda al número en el orden en el que haya sido sorteado. En el caso que el número sorteado en el bolillero sea un número no habilitado (por ser un número no vendido, denunciado, entre otros), se sorteará en ese mismo momento. Esta práctica será realizada las veces necesarias que no haya un número ganador.
La entrega de premios se hará efectiva en Br. Artigas 2154, Montevideo, el 15 de diciembre de 2026, a las 17 horas.

Bases y condiciones de la agencia de viajes:
El premio se encuentra sujeto a disponibilidad tanto de los pasajes aéreos como de la hotelería al momento de solicitar y confirmar la reserva. No aplicable para viajes durante períodos de alta temporada, feriados, vacaciones de julio, Semana Santa, Carnaval u otras fechas de alta demanda. El premio no es canjeable total ni parcialmente por dinero en efectivo. El voucher es intransferible. El beneficiario deberá solicitar y coordinar la reserva con una anticipación mínima de 180 días respecto de la fecha prevista de salida. No se aceptarán vouchers que presenten enmiendas, rasbaduras, alteraciones o deterioro que impidan verificar su autenticidad. Para confirmar la utilización del premio, el beneficiario deberá contactarse con cristinam@bucnegocios.uy. El valor máximo total del premio es de USD 4.500 (dos mil quinientos dólares estadounidenses), incluyendo pasajes aéreos, tasas, impuestos y alojamiento. Los pasajes estarán sujetos a disponibilidad en las siguientes clases tarifarias: Iberia: Z, N, Q; Air Europa: Q, P, Z; LATAM: X, S, Q. Una vez confirmada la reserva, cualquier solicitud de cambio o modificación estará sujeta a las condiciones de la tarifa y de los proveedores involucrados, pudiendo generar costos adicionales o, cuando las condiciones aplicables no permitan cambios, la pérdida parcial o total del premio. En caso de que la opción de viaje seleccionada por el beneficiario supere el valor máximo del premio, la diferencia será de cargo exclusivo del beneficiario, previa aceptación y pago de la misma.